



## Resolución Directoral Nacional N° 067 -2012-BNP

Lima, 16 ABR. 2012

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTO**, El Informe N° 82-2012-BNP/OA, de fecha 11 de abril de 2012, emitido por el Director General de la Oficina de Administración, y el Informe N° 138-2012-BNP/OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 011-2012-BNP, de fecha 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2012;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 065-2012-BNP, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para el ejercicio Fiscal correspondiente al año 2012, incluyendo el proceso de selección para la Adquisición de Licencias de Software;

Que, mediante el Memorandum N° 523-2012-BNP/OA, de fecha 03 de abril de 2012, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, se aprobó el expediente de contratación para la Adquisición de Licencias de Software;

Que, mediante Informe 173-2012-BNP/OA/ASA, de fecha 11 de abril de 2012, el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, propone a los integrantes del Comité Especial para el proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2012;

Que, mediante el Informe N° 82-2012-BNP/OA, de fecha 11 de abril de 2012, la Dirección General de Administración solicita a la Dirección Nacional, analizar el proyecto de resolución que aprueba la designación del Comité Especial encargado de realizar el Proceso de Selección para la Adquisición de Licencias de Software;

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 067 -2012-BNP (Cont.)

Que, mediante el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, se establece que para los concursos públicos, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc; dicho Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, mediante el Informe N° 138-2012-BNP/OAL, de fecha 13 de abril de 2012, La Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal recomienda la emisión del proyecto de resolución mediante el cual se designa a los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de Adjudicación, para la Adquisición de Licencias de Software, para la Biblioteca Nacional del Perú, ambas sedes;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante Decreto supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a los integrantes del **Comité Especial** encargado de conducir el proceso de Adquisición de Licencias de Software (Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2012) para la Biblioteca Nacional del Perú, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares	ORIHUELA VICUÑA MARIA DEL CARMEN	Presidente (Área Usuaria)
	RIOS VALENZUELA HALLEY	Miembro (Técnico en el objeto de la contratación)
	ÑIQUEN TELLO SEGUNDO ALFREDO	Miembro (Encargado de contrataciones)
Miembros Suplentes	PORTUGAL OREJUELA ADOLFO MARTIN	Presidente(Área Usuaria)
	MERCADO GUERRERO EDWARD DAVID	Miembro (Técnico en el objeto de la contratación)
	ALEGRIA CARHUAS JOSE ANTONIO	Miembro (Encargado de contrataciones)



## Resolución Directoral Nacional N° 067 -2012-BNP



**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** a los integrantes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de la Adquisición de Licencias de Software para la Biblioteca Nacional del Perú, y a la Dirección General de Administración la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y cúmplase



*Ramón Elías Mujica Pinilla*  
**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú